

CASTRO, 01 de Julio de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; el Contrato de arrendamiento de fecha 15.06.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de arrendamiento de fecha 15 de Junio de 2022, suscrito entre este Municipio y la Constructora Inmobiliaria MJAL Spa, Rut: 77.448.541-4, correspondiente a arriendo de la propiedad inmueble denominada la Cancha, ubicada en Galvarino Riveros S/N°, a un lado de la Planta de Revisión Técnica de la ciudad de Castro, para ser utilizada como centro de Acopio por Catástrofe, a contar del 15 de Junio al 04 de Julio del año 2022.

El citado documento que consta de 19 cláusulas y que no se reproducen por ser conocido de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONIEL VERA
SECRETARIO

JVS/DMV/mbzu



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Constructora Inmobiliaria Mjal Spa.
- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo Secretaría Municipal.